



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Fajardo
Departamento de Educación y Ciencias Sociales
PROGRAMA GRADUADO

ACUERDO COLABORATIVO CON DIRECTORES DE ESCUELAS

12 de agosto de 2022

Profa. Luisa Ramírez Contreras

Directora

Escuelas Correccionales

Campamento Zarzál

Río Grande, Puerto Rico

Estimado(a) director(a)

Las situaciones reales que ocurren en el quehacer pedagógico de nuestro sistema de educación público presentan para todo estudiante, en el campo educativo, un valor incalculable en su formación profesional. En todo Programa de Educación de Maestros y Directores de Escuelas se realizan unas horas de práctica clínica en las escuelas. En la Universidad Interamericana de Puerto Rico se requiere un mínimo de 135 horas que cuentan como Internado en Gerencia y Liderazgo Educativos (Director de Escuelas).

Solicitamos su colaboración para utilizar su excelente centro para poder proveerles a nuestros estudiantes de una experiencia práctica pertinente, de acuerdo con la especialidad del estudiante. Además, el estudiante aplicará lo aprendido y demostrará que domina la materia para la que se preparó en nuestra Institución. A continuación, le detallamos las responsabilidades del estudiante practicante y del profesor a cargo de la práctica.

Estudiante practicante

1. Cumplirá con los requisitos establecidos para ubicarse y desempeñarse en un escenario educativo bajo la supervisión y dirección de un profesional con experiencia, donde pondrá en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos como gerente y líder educativo.
2. Elaborará un plan de trabajo para el periodo de práctica que atienda sus necesidades profesionales y las de la organización educativa que identifique como prioridad.
3. Planificará, organizará y participará en actividades dirigidas a maestros y otro personal del centro de práctica.
4. Desarrollará investigaciones que sirvan de base para innovar y enriquecer el currículo, así como el ambiente escolar.
5. Demostrará dominio del análisis de datos cuyos resultados le permitan tomar decisiones informadas.
6. Planificará, organizará y participará en actividades dirigidas a estudiantes, padres y la comunidad.
7. Desarrollará destrezas básicas para organizar una institución educativa, atender su fase gerencial y desarrollar a sus recursos humanos.
8. Aplicará los procesos gerenciales básicos en un escenario educativo real.

9. Promoverá un clima de transformación escolar mediante sus aportaciones, ideas innovadoras y el fortalecimiento de la comunidad de aprendizaje.
10. Autoevaluará su desempeño y nivel de desarrollo como gerente y líder educativo.
11. Demostrar conocimiento de las aplicaciones computarizadas y destrezas de búsqueda de información avanzada, bases de datos utilizando la tecnología emergente. (A 1.1)

Profesor a cargo de la práctica

Miembro de la facultad responsable de la supervisión de los estudiantes y los aspectos académicos de la práctica, lo que incluye ofrecerle apoyo sostenido (coaching) para fomentar su desarrollo profesional. Este tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Planificar las experiencias de aprendizaje en las que participarán los estudiantes durante su práctica.
2. Planificar y coordinar actividades para los estudiantes en coordinación con el profesor que ofrecerá el curso de seminario integrador.
3. Reunir el grupo de estudiantes en el periodo de las horas lectivas previamente establecidas.
4. Evaluar el Portafolio y cualquier otro material producido por los estudiantes.
5. Dar seguimiento a la planificación semanal y al informe de labor realizada de cada estudiante.
6. Ofrecer recomendaciones al estudiante practicante sobre cómo implantar los procesos gerenciales en el centro de práctica.
7. Ofrecer ayuda individualizada al estudiante practicante, según sus necesidades.
8. Visitar los centros de práctica por lo menos dos veces, considerando las necesidades particulares del estudiante.
9. Servir de enlace entre el Centro y la Universidad.
10. Supervisar la asistencia de los estudiantes a la práctica.
11. Evaluar al estudiante a mitad y al finalizar del trimestre.
12. Informar al Director del Departamento Académico sobre cualquier situación que considere necesario una intervención inmediata.

El proceso de evaluación del estudiante practicante constará además de la evaluación formativa y sumaria por parte del Director/Mentor, utilizando los instrumentos disponibles en el Manual de Práctica.

Acepto

No acepto



Director(a) de Escuela

Gracias anticipadas por dejarnos utilizar su escuela como centro de práctica para maestros o futuros directores.

Cordialmente



Nilsa Mercado Rodríguez
Decana Auxiliar Asuntos Académicos



Universidad Interamericana de Puerto Rico

Recinto de Fajardo

Departamento de Educación y Ciencias Sociales

PROGRAMA GRADUADO

ACUERDO COLABORATIVO CON DIRECTORES DE ESCUELAS

10 de marzo de 2022

Maraida Caraballo Martínez
Directora
Escuela Montessori Jaime C. Rodríguez
Yabucoa, Puerto Rico

Estimado(a) director(a)

Las situaciones reales que ocurren en el quehacer pedagógico de nuestro sistema de educación público presentan para todo estudiante, en el campo educativo, un valor incalculable en su formación profesional. En todo Programa de Educación de Maestros y Directores de Escuelas se realizan unas horas de práctica clínica en las escuelas. En la Universidad Interamericana de Puerto Rico se requiere un mínimo de 135 horas que cuentan como Internado en Gerencia y Liderazgo Educativos (Director de Escuelas).

Solicitamos su colaboración para utilizar su excelente centro para poder proveerles a nuestros estudiantes de una experiencia práctica pertinente, de acuerdo con la especialidad del estudiante. Además, el estudiante aplicará lo aprendido y demostrará que domina la materia para la que se preparó en nuestra Institución. A continuación, le detallamos las responsabilidades del estudiante practicante y del profesor a cargo de la práctica.

Estudiante practicante

1. Cumplirá con los requisitos establecidos para ubicarse y desempeñarse en un escenario educativo bajo la supervisión y dirección de un profesional con experiencia, donde pondrá en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos como gerente y líder educativo.
2. Elaborará un plan de trabajo para el periodo de práctica que atienda sus necesidades profesionales y las de la organización educativa que identifique como prioridad.
3. Planificará, organizará y participará en actividades dirigidas a maestros y otro personal del centro de práctica.
4. Desarrollará investigaciones que sirvan de base para innovar y enriquecer el currículo, así como el ambiente escolar.
5. Demostrará dominio del análisis de datos cuyos resultados le permitan tomar decisiones informadas.
6. Planificará, organizará y participará en actividades dirigidas a estudiantes, padres y la comunidad.
7. Desarrollará destrezas básicas para organizar una institución educativa, atender su fase gerencial y desarrollar a sus recursos humanos.
8. Aplicará los procesos gerenciales básicos en un escenario educativo real.
9. Promoverá un clima de transformación escolar mediante sus aportaciones, ideas innovadoras y el fortalecimiento de la comunidad de aprendizaje.

10. Autoevaluará su desempeño y nivel de desarrollo como gerente y líder educativo.
11. Demostrar conocimiento de las aplicaciones computarizadas y destrezas de búsqueda de información avanzada, bases de datos utilizando la tecnología emergente. (A 1.1)

Profesor a cargo de la práctica

Miembro de la facultad responsable de la supervisión de los estudiantes y los aspectos académicos de la práctica, lo que incluye ofrecerle apoyo sostenido (coaching) para fomentar su desarrollo profesional. Este tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Planificar las experiencias de aprendizaje en las que participarán los estudiantes durante su práctica.
2. Planificar y coordinar actividades para los estudiantes en coordinación con el profesor que ofrecerá el curso de seminario integrador.
3. Reunir el grupo de estudiantes en el periodo de las horas lectivas previamente establecidas.
4. Evaluar el Portafolio y cualquier otro material producido por los estudiantes.
5. Dar seguimiento a la planificación semanal y al informe de labor realizada de cada estudiante.
6. Ofrecer recomendaciones al estudiante practicante sobre cómo implantar los procesos gerenciales en el centro de práctica.
7. Ofrecer ayuda individualizada al estudiante practicante, según sus necesidades.
8. Visitar los centros de práctica por lo menos dos veces, considerando las necesidades particulares del estudiante.
9. Servir de enlace entre el Centro y la Universidad.
10. Supervisar la asistencia de los estudiantes a la práctica.
11. Evaluar al estudiante a mitad y al finalizar del trimestre.
12. Informar al Director del Departamento Académico sobre cualquier situación que considere necesario una intervención inmediata.

El proceso de evaluación del estudiante practicante constará además de la evaluación formativa y sumaria por parte del Director/Mentor, utilizando los instrumentos disponibles en el Manual de Práctica.

Acepto

No acepto


Director(a) de Escuela

Gracias anticipadas por dejarnos utilizar su escuela como centro de práctica para maestros o futuros directores.

Cordialmente


Dr. Porfirio Montes Olmeda
Director Departamento de Educación y Ciencias Sociales

PMO/nemr





Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Fajardo
Departamento de Educación y Ciencias Sociales
PROGRAMA GRADUADO

ACUERDO COLABORATIVO CON DIRECTORES DE ESCUELAS

4 de marzo de 2022

Cristine Ríos
Directora
Escuela Elemental Eugenio Brac
Naguabo, Puerto Rico

Estimado(a) director(a)

Las situaciones reales que ocurren en el quehacer pedagógico de nuestro sistema de educación público presentan para todo estudiante, en el campo educativo, un valor incalculable en su formación profesional. En todo Programa de Educación de Maestros y Directores de Escuelas se realizan unas horas de práctica clínicas en las escuelas. En la Universidad Interamericana de Puerto Rico se requiere un mínimo de 135 horas que cuentan como Internado en Gerencia y Liderazgo Educativos (Director de Escuelas).

Solicitamos su colaboración para utilizar su excelente centro para poder proveerles a nuestros estudiantes de una experiencia práctica pertinente, de acuerdo con la especialidad del estudiante. Además, el estudiante aplicará lo aprendido y demostrará que domina la materia para la que se preparó en nuestra Institución. A continuación, le detallamos las responsabilidades del estudiante practicante y del profesor a cargo de la práctica.

Estudiante practicante

1. Cumplirá con los requisitos establecidos para ubicarse y desempeñarse en un escenario educativo bajo la supervisión y dirección de un profesional con experiencia, donde pondrá en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos como gerente y líder educativo.
2. Elaborará un plan de trabajo para el periodo de práctica que atienda sus necesidades profesionales y las de la organización educativa que identifique como prioridad.
3. Planificará, organizará y participará en actividades dirigidas a maestros y otro personal del centro de práctica.
4. Desarrollará investigaciones que sirvan de base para innovar y enriquecer el currículo, así como el ambiente escolar.
5. Demostrará dominio del análisis de datos cuyos resultados le permitan tomar decisiones informadas.
6. Planificará, organizará y participará en actividades dirigidas a estudiantes, padres y la comunidad.
7. Desarrollará destrezas básicas para organizar una institución educativa, atender su fase gerencial y desarrollar a sus recursos humanos.
8. Aplicará los procesos gerenciales básicos en un escenario educativo real.
9. Promoverá un clima de transformación escolar mediante sus aportaciones, ideas innovadoras y el fortalecimiento de la comunidad de aprendizaje.

10. Autoevaluará su desempeño y nivel de desarrollo como gerente y líder educativo.
11. Demostrar conocimiento de las aplicaciones computarizadas y destrezas de búsqueda de información avanzada, bases de datos utilizando la tecnología emergente. (A 1.1)

Profesor a cargo de la práctica

Miembro de la facultad responsable de la supervisión de los estudiantes y los aspectos académicos de la práctica, lo que incluye ofrecerle apoyo sostenido (coaching) para fomentar su desarrollo profesional. Este tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Planificar las experiencias de aprendizaje en las que participarán los estudiantes durante su práctica.
2. Planificar y coordinar actividades para los estudiantes en coordinación con el profesor que ofrecerá el curso de seminario integrador.
3. Reunir el grupo de estudiantes en el periodo de las horas lectivas previamente establecidas.
4. Evaluar el Portafolio y cualquier otro material producido por los estudiantes.
5. Dar seguimiento a la planificación semanal y al informe de labor realizada de cada estudiante.
6. Ofrecer recomendaciones al estudiante practicante sobre cómo implantar los procesos gerenciales en el centro de práctica.
7. Ofrecer ayuda individualizada al estudiante practicante, según sus necesidades.
8. Visitar los centros de práctica por lo menos dos veces, considerando las necesidades particulares del estudiante.
9. Servir de enlace entre el Centro y la Universidad.
10. Supervisar la asistencia de los estudiantes a la práctica.
11. Evaluar al estudiante a mitad y al finalizar del trimestre.
12. Informar al Director del Departamento Académico sobre cualquier situación que considere necesario una intervención inmediata.

El proceso de evaluación del estudiante practicante constará además de la evaluación formativa y sumaria por parte del Director/Mentor, utilizando los instrumentos disponibles en el Manual de Práctica.

Acepto

No acepto



Director(a) de Escuela

Gracias anticipadas por dejarnos utilizar su escuela como centro de práctica para maestros o futuros directores.

Cordialmente


Dr. Porfirio Montes Olmeda
Director Departamento de Educación y Ciencias Sociales

PMO/nemr